



### Resolución de concesión provisional de becas de colaboración

**Primero:** Con fecha de 25 de abril de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de becas de colaboración para desarrollo de actividades formativas asociadas a Trabajos y Trabajos Fin de Grado bajo tutela de personal investigador del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información de la Universidad de Castilla la Mancha. Años 2024 y 2025” (BDNS Identif 757228).

**Segundo:** Con fecha 21 de mayo de 2024 de, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas y ha emitido su propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### SE RESUELVE:

Otorgar las beca de colaboración a los candidatos que aparecen recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Se establece un plazo de tres días a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de esta resolución para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Firmado electrónicamente en Christchurch, Nueva Zelanda, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Macario Polo Usaola

Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información

ID. DOCUMENTO	JENZgo2Mq5	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLO USAOLA MACARIO		23-05-2024 11:38:16	
 JENZgo2Mq5			



### ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
Neves García, Helena	***2838**	6,85
Palomares Céspedes, Rodrigo	***0790**	6,70
Rodero Ballesteros, Samuel	***5881**	6,82
Ramos Romero, Adrián Julián	***8614**	7,12
Bermúdez Rodríguez, Paulino Esteban	***0790**	6,22

En todos los casos:

- 1) El periodo de disfrute de cada beca es del 1 de junio de 2024 al 31 de enero de 2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca).
- 2) El importe mensual de cada beca es de 426,67 euros.
- 3) La dedicación es de 20 horas semanales.
- 4) La aplicación presupuestaria de los costes de las mensualidades de las becas es la 00421372/541A/48001.
- 5) La aplicación presupuestaria de los costes de las mensualidades de las becas es la 00421372/541A/160.
- 6) El destino de todas las becas es el Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.
- 7) Todas las becas son de tipo Colaboración (extracurricular).

### ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

No hay suplentes.

### ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

No hay excluidos.

ID. DOCUMENTO	JENZgo2Mq5		Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
POLO USAOLA MACARIO	23-05-2024 11:38:16		
 JENZgo2Mq5			